

Consejo de Derechos Humanos. Sesión 28

DEBATE GENERAL, ITEM 10
25 de Marzo 2015

Señor Presidente,

Las ONGs *Somos Defensores* y *Udefegua* registraron 626 y 799 agresiones contra defensores de derechos humanos en Colombia y Guatemala respectivamente, solamente en 2014. La defensa de derechos humanos en estos países sigue siendo una actividad extremadamente peligrosa, como demuestran los nuevos informes de la Oficina del Alto Comisionado.

Concordamos con el análisis de que los defensores/as de derechos humanos son fundamentales para el proceso de paz en Colombia e instamos al Gobierno a protegerlos de los riesgos adicionales que su participación en éste ha implicado. No obstante, el papel de los activistas en la tan esperada Colombia del post-conflicto, será igualmente crucial y podría implicar nuevos riesgos, incluyendo los derivados del aumento de la explotación de recursos naturales. El apoyo local de la Oficina para los defensores y defensoras seguirá siendo vital.

Elogiamos las llamadas de ambos informes “para poner fin a la impunidad” y esperamos que la intención de la Oficina de monitorear las investigaciones penales en casos que involucran personas defensoras en Colombia se repita también en Guatemala.

La Oficina identificó que defensores/as guatemaltecos que trabajan con DESCAs, derechos indígenas y de la tierra, son particularmente vulnerables. Instamos a Guatemala a revisar sus leyes y castigar a las autoridades que criminalizan activistas. Alentamos al gobierno a emitir declaraciones firmes de reconocimiento a defensores/as para contrarrestar las campañas de desprestigio mencionadas en el informe.

Señor Presidente, ISHR visitó Colombia y Guatemala este año para consultar con 75 defensores/as de 21 países de América Latina, quienes describieron tendencias que se reflejan en los informes y que requieren **atención urgente** en todo el continente. ISHR recomienda que los Estados adopten las siguientes medidas.

- Primero: garantizar que defensores/as que trabajan temas de empresas y derechos humanos sean reconocidos y consultados, en lugar de expuestos a riesgos y ataques por parte de actores estatales y no-estatales.
- Segundo: garantizar que las estrategias de seguridad no amenacen a los defensores/as y que demandas de derechos humanos sean aceptadas como contribuciones positivas a la lucha contra la violencia y el crimen.
- Tercero: abordar los riesgos adicionales que enfrentan las mujeres defensoras y activistas LGBTI.
- Cuarto: poner fin a la estigmatización de la defensa de derechos humanos.

Por último: fortalecer e implementar políticas de protección: Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras y México han comenzado procesos legislativos para proteger a defensores. Su prioridad debe ser concluirlos y hacerlos funcionar. Gracias.